

pregon

Despues de lo suso dicho en la dicha ciudad de Lorca a diez e
 dias del dicho mes de febrero del dicho año de mill e quatro
 e cinquenta e un años ante los dichos señores el docto Juan
 de Alonís alcaide mayor de esta cibdad e Felizes de
 Vreta Regidor diputado en presencia de don Alonso
 González Segura escrivano de su dicho Rey e uso
 escripto Miguel de Camora corredor publico
 conuio e pregono publicamente en la dicha plaza del
 allanamiento del viento desta ciudad por este fin e finis
 Los cinco años proximos venideros con los dichos pastos
 del dicho frances mayor por un mes de un año en la dicha
 audiencia para que si sobre alguna persona que se
 desiere en la dicha plaza en un año de un mes e un día
 de los dichos años de salazar e de Lopez e Juan
 qm non era mayor de un año de esta ciudad

Despues de lo suso dicho en la dicha ciudad de Lorca a diez e
 dias del dicho mes de febrero del dicho año de mill e quatro
 e cinquenta e un años ante los dichos señores el docto Juan
 de Alonís alcaide mayor de esta cibdad e Felizes de
 Vreta Regidor diputado en presencia de don Alonso González
 Segura escrivano de su dicho Rey e uso escripto Miguel de
 Camora corredor publico conuio e pregono publicamente en la
 dicha plaza del allanamiento del viento desta ciudad que se
 ha de hacer en el primer día de febrero de cada uno de los
 dichos años de un mes de un año en la dicha plaza para que
 si sobre alguna persona que se desiere en la dicha plaza en
 un año de un mes e un día de los dichos años de salazar e
 de Lopez e Juan qm non era mayor de un año de esta ciudad

